

# RESOLUCIÓN (ANSES) 37/2024

*Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA): Calendario de Pago de los meses de marzo, abril y mayo de 2024.*

---

## SUMARIO

- *Se aprueban los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2024.*

---

## ANÁLISIS

Estado de la Norma: Vigente

Fecha: 17/2/2024

B.O. 20/2/2024

Vigencia y Aplicación: 20/2/2024

Organismo Emisor: Administración Nacional de la Seguridad Social

Cantidad de Artículos: 4

Cantidad de Anexos: 3

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-15616719- -ANSES-DPB#ANSES del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la Resolución D.E.-A N° 327 de fecha 3 de noviembre de 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario de Pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para las emisiones de los meses de marzo, abril y mayo de 2024.

Que, en consecuencia, corresponde adecuar las fechas de pago al pronóstico de ingresos al Sistema Previsional, en particular los provenientes de la recaudación de aportes y contribuciones sobre la nómina salarial.

Que la Resolución D.E.-A N° 327/2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su artículo 1° establece los conceptos a considerar para la determinación de los intervalos de pago.

Que las condiciones financieras vigentes para atender las obligaciones previsionales permiten establecer el esquema de pago en VEINTE (20) grupos.

Que la entonces Gerencia Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 15541/00, incorporado como documento N° IF-2024-15644857-ANSES-DPB#ANSES.

Que la Comunicación "A" 6386 de fecha 8 de diciembre de 2017 del Banco Central de la República Argentina, incorporada como documento N° IF-2024-15644556-ANSES-DPB#ANSES, regula el proceso de rendición de cuentas para las entidades financieras

participantes en la operatoria de pago de los beneficios de la Seguridad Social a cargo de esta ANSES.

Que en este orden, la Dirección Pago de Beneficios incorpora los ANEXOS N° IF-2024-15692223-ANSES-DPB#ANSES, N° IF-2024-15693530-ANSES-DPB#ANSES y N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES que reflejan las fechas de pago de los mensuales de emisión marzo, abril y mayo de 2024 respectivamente.

Que la Dirección General de Finanzas, toma intervención en los presentes actuados.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 36 de la Ley N° 24.241 y el Decreto N° 47/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2024, que como Anexos I N° IF-2024-15692223-ANSES-DPB#ANSES, II N° IF-2024-15693530-ANSES-DPB#ANSES y III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES respectivamente, forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Delégase en la Dirección General de Finanzas la determinación del importe para los intervalos de pago, de acuerdo con lo establecido en la Resolución D.E.-A N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**ARTICULO 3°.-** Establécese que la presentación de la rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6386 del Banco Central de la República Argentina de fecha 8 de diciembre de 2017.

**ARTICULO 4°.-** De forma.-

Oswaldo Eugenio Giordano

---

### ANEXO I – Marzo 2024

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Marzo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de marzo de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de

noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 15 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de marzo de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 21 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 22 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 26 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 27 de marzo de 2024.

Determinase el día 09 de Abril de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

## **ANEXO II – Abril 2024**

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Abril de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 3 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 8 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 9 de abril de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 15 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 16 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de abril de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de abril de 2024.

Determinase el día 13 de Mayo de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

### **ANEXO III – Mayo 2024**

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de mayo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

## I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de mayo de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de mayo de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2024.

Determinase el día 10 de Junio de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

*(Anexo sustituido por el art. 1° de la Resolución (ANSES) 107/2024, B.O. 17/4/2024) TEXTO ANTERIOR:*

### **ANEXO III – Mayo 2024**

*Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Mayo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:*

#### *I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:*

*GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 2 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 3 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 6 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 7 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 8 de mayo de 2024.*

*II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:*

*GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de mayo de 2024.*

*III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:*

*GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2024.*

*GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2024.*

*Determinase el día 10 de Junio de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones*

*No Contributivas.*

---